



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO  
DE GENERAL VILLEGAS

**VISTO:**

El Expediente N° 2074/11, iniciado por la Federación Agraria Argentina, Filial Emilio V. Bunge, elevando proyecto de Acta Acuerdo, por indicación y pedido de la Federación Agraria Argentina (FAA), a fin de dar cumplimiento al Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) creado por Resolución N° 255/07 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

**CONSIDERANDO:**

Que su principal objetivo será la formalización de un trabajo conjunto con el fin de fortalecer y consolidar los procesos organizativos en el seno de la agricultura familiar en los territorios.

Que la colaboración entre las partes se desarrollará a través de Contratos o Convenios específicos para llevar adelante los objetivos señalados.

Que la Secretaria de Promoción y Medio Ambiente interviene a fojas 11, manifestando conformidad con la propuesta.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 13, comunicando que el anteproyecto de ordenanza se ajusta a derecho.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N°4979**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar Acta Acuerdo con la Federación Agraria Argentina, Filial Emilio V. Bunge, la que tendrá como objetivo un trabajo en conjunto a los efectos de llevar a cabo en este partido el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (RENAF), la cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

**JUAN CARLOS MARCHIONI**  
Secretario H.C.D.



**ERNESTO JUAN SEGRETIN**  
Presidente H.C.D.